



EXP-UNC:0037662/2010

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. María Paula Rampulla a la Facultad de Psicología para el dictado del seminario electivo no permanente “**Procesos de cambio factibles de ser detectados con la Investigación. Su repercusión en la clínica**”; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta de la Dra. Rampulla se presenta como enmarcada en el Área Social (f. 2)

Que a f. 25 se expide la Comisión evaluadora del Área Social sosteniendo que “tanto por su título, objetivos, fundamentación, contenidos programados y bibliografía se trata de una propuesta que no es pertinente para ser evaluada en el Área Social”.

Que la propuesta podría ser evaluada como un curso de postgrado.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No aceptar la propuesta de seminario electivo no permanente “Procesos de cambio factibles de ser detectados con la Investigación. Su repercusión en la clínica” presentada por la Dra. María Paula Rampulla.

Artículo 2º: Recomendar a la Dra. Rampulla presente la propuesta “Procesos de cambio factibles de ser detectados con la Investigación. Su repercusión en la clínica” para ser evaluada como curso de postgrado en esta Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

540

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA